INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 16/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 11:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO – CD Nro. 12/2017 – ID Nro. 338597.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Constructora del Sur	Gs. 144.870.000
2	Distribuidora Unión 3	Gs. 128.856.700
3	Dianetica	Gs. 129.798.540

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Distribuidora Unión 3	Dianetica	Constructora del Sur
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las siguientes empresas: **DISTRBUIDORA Unión 3 y CONSTRUCTORA DEL SUR,** cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	**Distribuidora UNION 3**	**Constructora del Sur**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*(2014-2015-2016)*	No Cumple	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados*(2014-2015-2016)*	No Cumple	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***debe ser del 30% del monto ofertado*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE

OBS. Se solicita a la empresa los documentos faltantes pero alegan que no podrán ser presentadas para lo requerido por circunstancias administrativas.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**Distribuidora UNION 3**	**Constructora del Sur**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***40% del monto total ofertado.*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**Distribuidora UNION 3**	**Constructora del Sur**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 (cinco)** contrato, durante los últimos cinco *5* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *de los últimos 5 (cinco) años* en las siguientes actividades clave: Empedrados, pavimentos rígidos.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	**Distribuidora UNION 3**	**Constructora del Sur**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero en obra.*** • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3 años* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	**Distribuidora UNION 3**	**Constructora del Sur**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: Mescladora, Tumba.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

3) SITUACION FINANCIERA DE LA CONSTRUCORA DEL SUR

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	200.652.101	186.652.101	89.463.452	158.922.551	0.4
Total del Activo (TA)	313.988.947	462.148.304	434.633.652	403.590.301	
Patrimonio Neto (PN)	65.678.600	66.345.212	69.652.432	67.225.414	6.0
Activo a corto plazo (AC)	266.994.495	419.070.272	376.932.797	354.332.521	2,2
Pasivo a corto plazo (PC)	200.652.101	186.652.101	89.463.452	158.922.551	
Total del Ingreso (TI)	91.077.318	342.666.967	395.688.902	276.477.729	0,5
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	52.424.070	232.228.632	306.162.890	590.815.592	

4) <u>Conclusión</u>

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presentar el precio evaluado como el MAS BAJO.

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO: CD N° 12/2017 ID N° 338597.- a la Empresa Constructo del Sur, de propiedad de Gloria Patricia Cantero **por un monto total de Gs. 144.870.000** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta mil).-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 9 de diciembre del año 2017, siendo las 13:30 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Inocencio Mendoza

Administración y Finanzas

Santiago Abad

Responsable de la UOC